

ESTADO PARMZ N° 001 PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 15 de mayo de 2.013:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de concesión	LH-0193-17	LETICIA GRANADOS DE AREDONDO	03/05/2013	001	Requerir al titular bajo apremio de multa, en virtud de lo establecido en el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación de la póliza minero ambiental, lo cual se le concede el término de un quince (15) días contados a partir de la fecha de su notificación. Así mismo la presentación del F.B.M. del I semestre y anual de 2012 ,para lo cual se le concede el término de un (1) mes contados a partir de la fecha de su notificación. Pago de Regalías del II,III, IV trimestre de 2012 y I trimestre de 2013, lo cual se le concede el término de un quince (15) días contados a partir de la fecha de su notificación. Córrase traslado del concepto técnico PAR MZ-01 de fecha 3 de mayo de 2013, para que subsane los requerimientos.
2	Contrato de Concesión	AG 617-17	LISIMACO MONTOYA HERRERA	06/05/2013	002	Requerir al titular la modificación de la póliza minero ambiental, lo cual se le concede el término de un quince (15) días contados a partir de la fecha de su notificación. Córrase traslado del concepto técnico PAR MZ-02 de fecha 2 de mayo de 2013, para que subsane los requerimientos.



3	Contrato de Concesión	JIM-14382	RUBEN DARIO RAMIREZ OROZCO	06/05/2013	004	Requerir al titular , para que allegue la póliza minero de cumplimiento minero ambiental y así mismo informándole que ha incurrido en la causal de caducidad, por omitir el aviso de cesión de derechos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001, conceder el termino de treinta (30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia Córrase traslado del concepto técnico PAR MZ-03 de fecha 2 de mayo de 2013, para que subsane los requerimientos.
4	Contrato de Concesión	LH-0037-17	BERNARDO DUQUE RUIZ	06/05/2013	005	Requerir al titular bajo apremio de multa, en virtud de lo establecido en el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación de la póliza minero ambiental, para el segundo año de exploración periodo que inició el 25 de abril de 2013 lo cual se le concede el término de un quince (15) días contados a partir de la fecha de su notificación. Requerir al titular bajo apremio de multa, en virtud de lo establecido en el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que allegue la justificación de la disminución en la producción anual para proceder con la aprobación de las regalías y el F.B.M. anual del año 2012, lo cual se le concede el término de un quince (15) días contados a partir de la fecha de su notificación. Requerir al titular bajo apremio de multa, en virtud de lo establecido en el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001 la presentación del F.B.M. del I semestre año 2012, lo cual se le concede el término de un quince (15) días contados a partir de la fecha de su notificación. Córrase traslado del concepto técnico PAR MZ-09 de fecha 2 de mayo de 2013, para que subsane las faltas.
5	Contrato de Concesión	839-17	SAMUEL DELGADO PINILLA	06/05/2013	006	Requerir al titular bajo apremio de multa, en virtud de lo establecido en el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001 la corrección de la póliza de cumplimiento minero ambiental lo cual se le concede el término de un quince (15) días contados a partir de la fecha de su notificación. La corrección de los F.B.M. anual de 2010, la corrección del F.B.M. anual 2011, la presentación del F.B.M. del I semestre de 2012 y el F.B.M. anual de 2012 Requerir al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad



						contenida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por el incumplimiento grave y reiterado a las obligaciones derivadas del contrato de concesión, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los complementos del P.T.O, y el acto ejecutoriado y en firme, mediante la autoridad ambiental competente otorgue Licencia Ambiental. Requerir al titular para que en el término de un (1) mes contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue el contrato de cesión de derechos, so pena de entender desistida la intención de continuar con el trámite de la cesión de derechos. Córrase traslado del concepto técnico PAR MZ-08 de fecha 2 de mayo de 2013, para que subsane las faltas.
6	Contrato de Concesión	KB5-15121	MIGUEL MASILLER RODRIGUEZ Y OTROS	06/05/2013	007	Requerir al titular bajo apremio de multa, en virtud de lo establecido en el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, allegue la corrección de la póliza minero ambiental, concede el término de un quince (15) días contados a partir de la fecha de su notificación. Requerir al titular, para notificarle que ha incurrido en la causal de caducidad, estipulada en el literal e) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por omitir el aviso previo de la cesión de derechos, motivo por el cual se le concede treinta (30) días contados a partir de la notificación, para que subsane las faltas. Córrase traslado del concepto técnico PAR MZ-07 de fecha 2 de mayo de 2013, para que subsane las faltas.
7	Contrato de Concesión	S. 823-187	BERNARDO DUQUE RUIZ	10/05/2013	008	Requerir al titular del contrato de concesión No. 823-17, informándole que ha incurrido en la causal de caducidad estipulada en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por la no reposición de la póliza de cumplimiento minero ambiental, motivo por el cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para el cumplimiento de la anterior obligación. De acuerdo con la evaluación realizada en el concepto PARMZ No 11 del 08 de mayo de 2013.



					Requerir al titular del contrato de concesión No. 823-17, informándole que ha incurrido en la causal de caducidad estipulada en el literal e) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por realizar la cesión del título minero sin la presentación del aviso previo a la Autoridad Minera, motivo por el cual se le otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del contrato. Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación del Formato Básico Minero Anual 2011, Formato Básico Minero del I semestre y anual de 2012, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Requerir a la titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la Licencia Ambiental, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 15 de MAYO de 2013, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA

Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales - ANM